

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00415

Teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el plenario, se requiere a la secretaría a efectos de que proceda a realizar nuevamente el emplazamiento ordenado en auto de data diez (10) de febrero de 2021 como quiera que el que reposa a folio 24 se hizo con relación al señor ALEJANDRO ROSADO CASTRILLON (q.e.p.d.) siendo lo preciso incluir a los HEREDEROS INDETERMINADOS del prenombrado.

De otra parte, como quiera que, a folio 015 se aportaron las direcciones de correo electrónico de varios de los herederos reconocidos en proveído de data 17 de febrero de 2022, se requiere a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días procure su notificación.

Finalmente, dentro del mismo término anterior deberá acreditar el extremo actor la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio sirviente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 2 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7faf01d769b87fcc082b1986ac9784f32a25dfc02b86ce8680814fdedf31f8b7**

Documento generado en 01/06/2022 05:48:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>